



135

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

08/09/2020

AREA SOLICITANTE

AREA	SECRETARIA EJECUTIVA	TITULAR DEL AREA	Miguel Angel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Gicliola Itazú Madrigal Montiel Secretaria de Secretaria Ejecutiva
------	----------------------	------------------	--	-----------------------------	---

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Vehiculo KIA RIO de Placas: JPS1288	Solicitó se realice una revisión general y reparación al vehículo, KIA RIO de Placas: JPS1288, toda vez que al girar el volante hacia la derecha o izquierda entra agua al interior del mismo, debajo del tablero.	3551	44,253-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 22 de septiembre del 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Actividades

C.A = \$5,000=

JUSTIFICACION:

Se solicita dicho servicio para tener en optimas condiciones el vehiculo y pueda estar disponible, para atender los asuntos de interes para este Organó Garante.

 SOLICITA Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	 AUTORIZA Griceida Pérez Maño Directora de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Jaquet Hernández López Coordinador de Finanzas
--	--	---	---

08 Sep 19
10:50



DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV
 AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL. ITALIA PROVIDENCIA
 GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648

RFC: DAO141126SD1
HORARIOS DE ATENCIÓN
 LUNES A VIERNES 7:30 A 19:00 Y SABADO 7:30 A 14:00

ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO

No. **CX003152**

ASESOR: **F**
 TELÉFONO:
 EMAIL:

ORDEN DE SERVICIO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Datos del consumidor		Datos del vehículo:	
NOMBRE:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN	MODELO:	RIO KIA, RIO SEDAN LX AT, 2019, 4 CIL., 4
DIRECCION:	AVENIDA VALLARTA 1312 AMERICANA	SERIE:	3KPA24AC1KE135450
	GUADALAJARA JAL	MOTOR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	PROVEEDORES@ITEI.ORG.MX	COLOR:	BLANCO PERLA
RFC:	ITI050327CB3	ASESOR DE SERVICIO:	F
	TELÉFONO: 36 36305745 3333989940	PLACAS:	JPS1288
		KILOMETRAJE:	32879.00
		KM REINGRESO:	0.00
		TORRE:	24 AMA

FECHA Y HORA DE INGRESO:
 08/09/2020 11:56:00am

FECHA Y HORA ENTREGA:
 POR CONFIRMAR

Servicio y/o detalles ordenados por el consumidor:

1- CLIENTE REPORTA QUE AL TENER ENCENDIDO EL AIRE ACONDICIONADO, SE EMPIEZA GENERAR UN CHARCO DE AGUA DEL AREA DEL COPILOTO 2- CLIENTE REPORTA QUE AL GIRAR A LA DERECHA SE ESCUCHA COMO SI RECORRIERA ARENAL INTERIOR DEL TABLERO

DANIEL OROZCO 3316181715

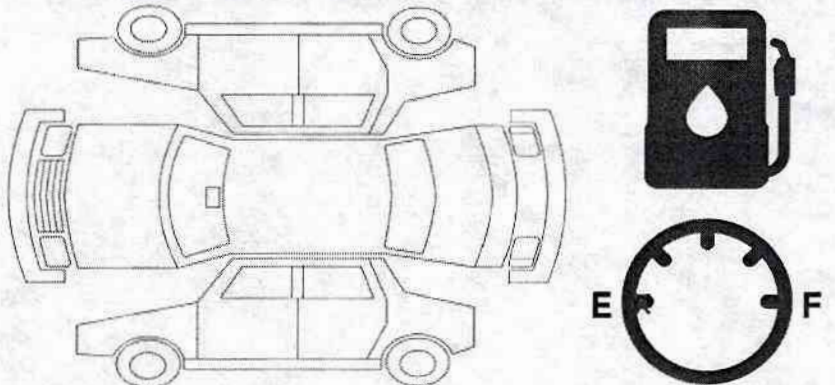
Refacciones y materiales

CLIENTE	DISTRIBUIDOR DE AUTOPARTES	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
<input type="checkbox"/>			DIAGNOSTICO MANO DE OBRA POR DIAGNOSTICO	\$0.01	1.00	\$0.01
MONTO TOTAL						\$0.01 M.N.

Inventario y estado del vehículo

SI	NO	REFLEJANTES	ESPEJOS	SI	NO
X		TAPETES	GATO	X	
X		RADIO	EXTINGUIDOR		X
	X	BIRLO DE SEGURIDAD	CABLES	X	
X		LIMPIADORES	MOLDURAS	X	
X		TAPONES DE RUEDAS	CONTROLES		X
X		HERRAMIENTA	CARNET	X	
X		LLANTA DE REFACCION	TAPÓN DE GAS	X	
X		CUARTOS Y CALAVERAS	DAÑOS CRISTALES		X
X		LLAVES	DAÑOS VESTIDURA		X
X		TARJETA DE CIRCULACIÓN	DAÑOS GOLPES		X

Detalles del vehículo



Rayón Abolladura Granizado Cristal Dañado Otros Pintura Con Plazan Falladas

OTROS

¿Inventario Fotográfico? SI ___ NO ___

MANIFIESTO BAJO PROTESTA QUE SOY EL DUEÑO DEL VEHICULO, O TENGO ORDEN Y/O AUTORIZACION DE EL PARA UTILIZARLO Y ORDENAR ESTA REPARACION, COMO SU MANDATARIO, AUTORIZADO EN SU NOMBRE Y EN EL PROPIO LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS ASI COMO LA COLOCACION DE LAS PIEZAS, REFACCIONES, REPUESTOS Y MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUARLOS, OBLIGANDOSE EN SU NOMBRE Y EN EL PROPIO A PAGAR EL IMPORTE DE LA REPARACION, ASI MISMO COMO CONSUMIDOR LIBREO A PRESTADOR DEL SERVICIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURIA O PUEDA SURGIR CON RELACION AL ORIGEN, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO INHERENTE AL VEHICULO O A PARTES Y COMPONENTES DEL MISMO, OBLIGANDOME EN LO PERSONAL Y EN NOMBRE DEL PROPIETARIO, A RESPONDER DE TODO LA RELACIONADO CON LA UNIDAD VEHICULAR, TAMBIEN MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON EL INVENTARIO REALIZADO Y QUE CONSTA EN EL EJEMPLAR DEL PRESENTE QUE RECIBO, FINALMENTE MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN LO TERMINOS DEL MISMO, POR LO QUE SE SUSCRIBE DE PLENA CONFORMIDAD, SIENDO EL DIA 8 DE Septiembre DEL 2020 ACEPTO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADHESION Y AVISO DE PRIVACIDAD QUE HE LEIDO LAS CUALES APARECEN AL REVERSO

EL PROVEEDOR

EL CONSUMIDOR

(*) REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO DEL PROVEEDOR DE FECHA DE DE DE

Diagnostico y posibles consecuencias

PARA ELABORAR EL DIAGNOSTICO DE DEL VEHICULO, AUTORIZO EN FORMA EXPRESA A DESARMAR LAS PARTES INDISPENSABLES DEL MISMO Y SUS COMPONENTES A EFECTO DE OBTENER UN DIAGNOSTICO ADECUADO DE EL EN EL ENTENDIDO QUE EL VEHICULO SE ME DEVOLVERA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUERA ENTREGADO, EXCEPTO EN CASO DE QUE COAK CONSECUENCIA INEVITABLE RESULTA IMPOSIBLE INEFICAZ PARA SU FUNCIONAMIENTO REARMARLO, CASO EN EL CUAL MISE SERI DEVUELTO, LO CUAL SI NO ACEPTO EN TODO CASO ME OBLIGO A PAGAR EL IMPORTE DEL DIAGNOSTICO Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA REALIZARLO, EN CASO DE NO AUTORIZAR LA REPARACION EN LOS TERMINOS DE CONTRATO Y ACEPTO QUE EL DIAGNOSTICO SE REALICE EN UN PLAZO DE DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE

Presupuesto

Importe moneda nacional

CONCEPTO
 MANO DE OBRA
 REFACCIONES
 HOJALATERIA Y PINTURA
 MATERIAL CONSUMIDO
 REFACCIONES DE HOJALATERIA Y PINTURA
 TRABAJOS EXTERNOS
 OTROS

FE03 2020 09 08 11:56:00 AM
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION
 AVENIDA VALLARTA 1312 AMERICANA
 GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648
 TEL: 36 36305745 3333989940
 FAX: 36 36305745 3333989940
 WWW: www.itei.org.mx

FEG
 NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR DE SERVICIO

1. En virtud de este contrato de Prestación de Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Vehículos (En lo sucesivo se le denominará "Contrato"), el Prestador de Servicios presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Consumidor, del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.

2. El Consumidor expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Prestador de Servicios.

3. El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Prestador de Servicios y en moneda nacional que será sin menoscabo que pueda hacerse en moneda extranjera conforme a la Ley Monetario de los Estados Unidos Mexicanos en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales.

En la situación de que el Consumidor solicite, o en su caso, el Prestador de Servicios avise al Consumidor de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.

4. Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; () llantas; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Typo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos aspectos de carrocería

imputables a él.- El Consumidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

5. La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Prestador de Servicios transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Consumidor para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Prestador de Servicios, deberán ser cubiertos por éste.

6. El Prestador de Servicios será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Consumido autoriza al Prestador de Servicios a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Consumido libera al Prestador de Servicios de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.

El prestador de Servicios cuenta con póliza de seguro de responsabilidad civil, para cubrir al Consumido daños o extravío de los bienes, en este caso de los bienes deben estar manifestados previo inventario.

7. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.

8. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Prestador de

Servicios incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Consumidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Prestador de Servicios entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al 10% por concepto de pena convencional (ii) Que el Consumidor incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Consumidor incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Prestador de Servicios le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del 10% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.

El Prestador de Servicios será responsable de informarle que el contrato se perfeccionara a los 5 días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la firma del contrato, lo último que suceda durante ese lapso., el Consumidor podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento. La revocación deja sin efectos la operación, debiendo el prestador de servicios reintegrar al consumidor el precio pagado.

Las partes podrá cancelar el contrato en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, si las Partes deciden realizara la cancelación del contrato fuera del plazo de 5 días hábiles se pagara una pena convencional 10% sobre el precio total del servicio. Ambas cantidades serán pagadas en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cancelación del contrato.

9. Medios electrónicos y nuevas tecnologías. Las partes acuerdan que el presente Contrato podrá ser celebrado a través de medios electrónicos, biométricos, digitales, a distancia a través de internet y/o de cualquier nueva futura que la empresa ponga a disposición para la celebración del presente contrato.

Las partes acuerdan que, cuando sea requerida la firma autógrafa, esta será sustituida por una de carácter electrónico, digital, biométrico o de acuerdo a la tecnología utilizada; por las constancias documentales o técnicas en donde sea aplicada, tendrá la fuerza, validez y efectos que la legislación mercantil aplicable le atribuya.

El prestador reconoce y manifiesta que toda la información biométrica capturada tendrá el carácter de confidencial y será tratada de conformidad al Aviso de Privacidad de la Empresa

10. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Prestador de Servicios, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Prestador de Servicios. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Consumidor no acuda a recoger el mismo, el Prestador de Servicios sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestador de Servicios podrá realizar el cobro correspondiente por concepto dealmacenaje.

11. El Prestador de Servicios se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12. El Prestador de Servicios se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

13. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Prestador de Servicios, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

14. El Consumidor y el Prestador de Servicios aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

Leído que fue por las partes del contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Guadalajara a los 8 días del mes de Septiembre del año 2020

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 7761-2018 el día 17 de agosto del 2018

Aviso de privacidad

DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, SA DE CV con domicilio en AV. DE LAS AMERICAS NO.EJC01 COL. ITALIA PROVIDENCIA GUADALAJARA JALISCO C.P. 44648, utilizara sus datos personales para fines de mercadeo, para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la pagina en su telefono TEL ... o por medio de su correo electrónico:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Y PROMOCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL
CALLE DEL REFORMADOR, ALAJOLLA
C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio **135**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **23/09/2020**
Mes de suministro **SEPTIEMBRE**

.. PÁGINA 1 DE 1 ..

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. S.A. DE C.V.**
R.F.C. **DAO141126SD1** CLAVE ITEI: _____
DOMICILIO **AV. DE LAS AMERICAS No.EJ01, COL. ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44648**
AGENTE DE VENTAS **F** TEL./FAX: **33-8000-2000**
CORREO ELECTRÓNICO **daltonm@daltongdl.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **UN DIA**
SERVICIO SOLICITANTE **SECRETARIA EJECUTIVA**
CONDICIONES DE PAGO **UN DIA**
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3551	Servicio de kilometraje 40,000 vehiculo Kia Rio Sedan placas JPS-1288.	El servicio incluye: * revisión general del vehiculo, * puntos de seguridad, * aceite de motor mineral 5W/30 granel, * arandela carter de aceite, * filtro de aceite, * filtro de aire de motor Sorento, * mano de obra servicio Sorento L4 50, * materiales diversos, * sanitización.	\$2,043.10	\$2,043.10

OBSERVACIONES: Se solicita el siguiente servicio del vehiculo asignado al área de Secretaría Ejecutiva, debido a que ya completó los kilometros requeridos para realizarle el mismo, con el fin de mantenerla en optimo funcionamiento y pueda realizar las actividades que requiera el Secretario Ejecutivo.

SUB-TOTAL: \$2,043.10
IVA: \$326.90
TOTAL: \$2,370.00

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

G
DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. S.A.
DE C.V.
DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL. S.A.
DE C.V.

ELABORADO
ADAN ROBERTO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

VO. BO.
GRICELDA PEREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZADO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. IT0509237-CE3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el proveedor será responsable de las acciones legales que correspondan. En caso de violaciones en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el proveedor será responsable de las acciones legales que correspondan.



DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL, S.A. DE C.V.

RFC: DAO141126SD1 REGIMEN: 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 AV. AMERICAS #899
 COL. ITALIA PROVIDENCIA, CP. 44648
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 CONMUTADOR: (33) 8000-2000 SERVICIO: (33) 8000-2000



The Power to Surprise

FACTURA
F1015837

CLIENTE No.: 85688

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

DIRECCIÓN: AVENIDA VALLARTA 1312, COL. AMERICANA, CP. 44160

POBLACIÓN: GUADALAJARA, JALISCO

Tipo de Comprobante: INGRESOS; Uso del CFDI: G03-Gastos en general

Versión 3.3

Lugar de expedición: 44648

Fecha de Emisión: 28/09/2020 07:47:00am

Fecha de Certificación: 2020-09-28T07:49:21

Folio Fiscal: B2969D77-1F69-4682-B8CB-D0872A682FAE

Datos del Orden: PP008559

Fecha y Hora de Entrega: 23/09/2020 01:09:00pm

Fecha y Hora Prometida: 23/09/2020 05:00:00pm

Marca: KIA

Modelo: RIO KIA, RIO SEDAN LX AT, 2019, 4 CIL., 4

No. Serie: 3KPA24AC1KE135450

Año: 2019 Km. Entrada: 32,879 Placas: JPS1288

Clave Prod Serv.	No Identificación	Descripción del Producto	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe	Base Impuesto	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe Impuesto
78181500	40MILKMA24A	MANO DE OBRA SERVICIO RIO 2 40 MIL KM	1.40	E48-Unidad de servicio	\$596.07	\$834.50	\$834.50	002	Tasa	0.16	\$133.52
78181500	SANITZN	SANITIZACION	1.00	E48-Unidad de servicio	\$64.66	\$64.66	\$64.66	002	Tasa	0.16	\$10.35
12181600	171155	LIQUIDO DE FRENOS,	3.00	H87-Pieza	\$29.45	\$88.35	\$88.35	002	Tasa	0.16	\$14.14
15121501	203152	ACEITE MOTOR MINERAL 5W30 GRANEL	3.50	H87-Pieza	\$66.26	\$231.91	\$231.91	002	Tasa	0.16	\$37.11
31161800	2151323001	ARANDELA CARTER DE ACEITE	1.00	H87-Pieza	\$8.24	\$8.24	\$8.24	002	Tasa	0.16	\$1.32
40161500	2630035505	FILTRO DE ACEITE	1.00	H87-Pieza	\$90.86	\$90.86	\$90.86	002	Tasa	0.16	\$14.54
40161505	28113H9100	FILTRO DE AIRE MOTOR RIO 2018	1.00	H87-Pieza	\$246.56	\$246.56	\$246.56	002	Tasa	0.16	\$39.45
40161500	97133F2000	FILTER ASSY-AIR	1.00	H87-Pieza	\$350.44	\$350.44	\$350.44	002	Tasa	0.16	\$56.07
25191700	MAT-VAR	MATERIALES DIVERSOS	1.00	H87-Pieza	\$127.59	\$127.59	\$127.59	002	Tasa	0.16	\$20.41



IMPORTE CON LETRA: Moneda: MXN
 DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 02/100 M.N.

CFDI RELACIONADOS
 Tipo Relacion
 CFDI por aplicación de anticipo

No. de Certificado: 00001000000414893772
 No. de Certificado SAT: 00001000000412961981

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

UUID
 29c5b153-c9ff-48b6-a828-f743659f8616

SubTotal: \$2,043.11
IVA(%): \$326.91
Ret IVA: \$0.00
Ret ISR: 0.00
Total: \$2,370.02

Sello Digital del Emisor:

QE452LVrXB6pYVmuZgepNbWfGspFE/TBKd226NGG5YwMwhve/
 +4JbUzcP+Q3cvTQ6QHbXKV1rqx4GS3Pr470W9Wq1CRoO4PjAgDzaB6+RL3oPSGHPdXtnneahVJOja1yQdAD+BIB3ZHk+uTQNM8HZhDFhOIdP47FAcrPMLv/5o0utB1H4ixrNE5U7
 DYm/W0mM6PAJ/ivFMwzBAKmi+RF7vACHAY0sc+AoQR4K8ZNNrLvJAgFRxg7P7zGYIHgvCvY11BZ/c3Saj85NuyjU7Qe+XReMsTFYbJZavWRphVWPhoGuXx7ySeaB8F6ZDYEBQF
 Np9ec9B5Mh/j4pL3rw==

Sello Digital del SAT:

VYUePHrO+zSQ9tHBZM4G1O6mO6H71BQP0LR3XjXcaSWx0+mxVLBc6tZay/olIMtIS3Yc/E6czuOFDza+4HzTl+2lDGU2lWmZcp8PIFFLqMPHe/wEMQIbW32KQA4LY6GdKPe4OQX/K
 BFDcRQDnh3JEk1AFSIBD3sORCEYbdZCAayaZWLp3D+jdy6p9E+xi0gRpwkvmPbXI8tYRsKIGKJceID+w3Lwdj61ZVVMp+IM+xo/NZxbdzoO3TGIEAastLWqY/ouve4d0yhAY/hhHCP16
 cPCvbRWuORUN9cAv55QPAMa+5mBvTepCX9R8aGwsXGKCIUjivm8O6T3Aji+v0c3w==

Cadena Original:

1111B2969D771F694682B8CB-D0872A682FAE/20200928T07:49:21|0E452LVrXB6pYVmuZgepNbWfGspFE/TBKd226NGG5YwMwhve/
 +4JbUzcP+Q3cvTQ6QHbXKV1rqx4GS3Pr470W9Wq1CRoO4PjAgDzaB6+RL3oPSGHPdXtnneahVJOja1yQdAD+BIB3ZHk+uTQNM8HZhDFhOIdP47FAcrPMLv/5o0utB1H4ixrNE5U7DYm/W0mM6PAJ/ivFMwzBAKmi+RF7vACHAY0sc+AoQR4K8ZNNrLvJAgFRxg7P7zGYIHgvCvY11BZ/c3Saj85NuyjU7Qe+XReMsTFYbJZavWRphVWPhoGuXx7ySeaB8F6ZDYEBQF
 JAgFRxg7P7zGYIHgvCvY11BZ/c3Saj85NuyjU7Qe+XReMsTFYbJZavWRphVWPhoGuXx7ySeaB8F6ZDYEBQF

FEDa q aA [{ a^A^A }] + { a aA } A A a c c [A ^ q & ^ e . . a [A & a [E v a s k) A A ^ A . A S O U O U D A] ! A a a a . ^ a ^ A) A a A ^ A . [] a A ^) a a a a [E

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020092312192366L157

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5491797

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320650405719273 - DALTON AUTOS DE ORIENTE GDL SA DE CV

Importe: \$ 2,370.00 MXN

Concepto: RIO SEDAN JPS 1288

Fecha y hora de Alta: 23/09/2020 12:19:23

Fecha y hora de Liquidación: 23/09/2020 12:26:08

Clave de Rastreo: 2020092340014 BET0000454917970

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

9218



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
23/Sep/2020	Egresos		9,218	DALTON AUTOS ORIENTE GDL SA DE CV/ RIO SEDAN 1288				
	1 PE-9218	600-3000-3551-214		Mantenimiento y Conservación de Vehic..			2,370.00	
	2 PE-9218	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				2,370.00
Total póliza :							2,370.00	2,370.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	